



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2021-00748-00 |
| Decisión | Ordena |

Frente a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se le informa que desde el 09 de septiembre de 2021 se remitió por parte de la secretaría el oficio requerido con destino a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, sin embargo y, en aras de proteger el acceso a la justicia, se ordena enviar el link del presente proceso al correo electrónico notificaciones@claudiabotero.net para que la parte actora pueda revisar todas las actuaciones del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcfdb922e14e2151df16cdb57a33fa98dce25f5db27ba0873b3bdc62bcd4d4f

Documento generado en 02/11/2021 10:41:39 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>